

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°254-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°182-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N°1310-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, Informe N°467-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de diciembre del 2022, Oficio N°900-2022-UNJ/OPP, de fecha 13 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°182-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 796.00 (Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), por concepto de gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo visita de campo “Instalación de estaciones experimentales en parcelas de cultivo de café en el Distrito de Chirinos, Cajamarca”;

Mediante Oficio N°1310-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 796.00 (Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo visita de campo “Instalación de estaciones experimentales en parcelas de cultivo de café en el Distrito de Chirinos, Cajamarca”, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Que, con Informe N°467-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 796.00 (Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos;

Mediante Oficio N°2570-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe S/ 796.00 (Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo visita de campo “Instalación de estaciones experimentales en parcelas de cultivo de café en el Distrito de Chirinos, Cajamarca”;

Con Oficio N°900-2022-UNJ/OPP, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo visita de campo “Instalación de estaciones experimentales en parcelas de cultivo de café en el Distrito de Chirinos, Cajamarca”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 796.00 (Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo visita de campo “Instalación de estaciones experimentales en parcelas de cultivo de café en el Distrito de Chirinos, Cajamarca”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración